

PARANÁ, 22 JUL 2024

VISTO:

La ley Provincial N° 10.933, su Decreto reglamentario N° 324/23 MPlyS y las Resoluciones EPRE N° 96/23 y 54/24; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 324/23 MPlyS, dispone el uso de un medidor adicional en suministros con potencias contratadas iguales o mayores a 10 KW;

Que la Resolución EPRE N° 96/23 y su aclaratoria la Resolución N° 54/24, establecen la necesidad de contar con un seccionamiento de corte visible, acorde al tipo de instalación;

Que, en consecuencia, resulta necesario establecer los costos de las conexiones de los usuarios generadores a la red eléctrica, en sus distintas modalidades;

Que el Artículo 48° de la Ley N° 8916 faculta a este Organismo para establecer la Normativa que regula la actividad eléctrica en la Provincia;

Que se han producido los correspondientes dictámenes técnico y legal;

Que por Decreto N° 1127/96 MEOSP se dispuso la intervención de este Ente, atribuyéndose al Interventor las facultades del Directorio, y que de conformidad al Decreto N° 118/23 MPIS, se ha designado Interventor del Organismo al Lic. Juan Domingo Zacarías, por lo que en uso de las facultades y funciones establecidas en los Artículos 48° y 56° de la Ley N° 8.916;

EL INTERVENTOR DEL EPRE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los costos de conexión de los usuarios generadores, en sus distintas modalidades, con valores al 1° de julio de



2024, los que como Anexo I son parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: dejar sin efecto los valores publicados en el Anexo II de la Resolución EPRE N° 125/24, página 7 "CONEXIONES USUARIO GENERADOR".

ARTICULO 3°: Establecer que los costos de conexión que se aprueban por el Artículo 1°, serán calculados considerando la tasa de conexión expresada en el Cuadro Tarifario más el costo de seccionamiento y del medidor de generación, cuando así corresponda.

ARTICULO 4°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, comunicar a las Distribuidoras Eléctricas de jurisdicción Provincial y a la Secretaría Ministerial de Energía de Entre Ríos, incorporar en la página Web del EPRE y archivar.




LIC. JUAN DOMINGO ZACARIAS
INTERVENTOR

Ente Provincial Regulador de la Energía E.R.